

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/2215 DE LA COMISIÓN****de 8 de diciembre de 2016****por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 329/2007 del Consejo, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 329/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea <sup>(1)</sup> y, en particular, el artículo 13, apartado 1, letras d) y e),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 329/2007 se enumera la lista de personas, entidades y organismos designados por el Comité de Sanciones o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) y a los que se aplica la inmovilización de capitales y recursos económicos contemplada en dicho Reglamento.
- (2) En el anexo V del Reglamento (CE) n.º 329/2007 se enumera la lista de personas, entidades y organismos no contenidos en el anexo IV pero que han sido enumerados por el Consejo y a los que se aplica la inmovilización de capitales y recursos económicos contemplada en dicho Reglamento.
- (3) El 30 de noviembre de 2016, el CSNU decidió añadir a 11 personas físicas y a 10 entidades a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas. El anexo IV debe, por tanto, modificarse en consecuencia. El anexo V también debe modificarse, ya que tres de esas entidades y una persona física enumeradas en dicha lista, deben suprimirse de la misma para ser incorporadas al anexo IV.
- (4) Para garantizar que las medidas dispuestas en el presente Reglamento resulten eficaces, este debe entrar en vigor con efecto inmediato.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El Reglamento (CE) n.º 329/2007 queda modificado como sigue:

- 1) El anexo IV queda modificado de conformidad con el anexo I del presente Reglamento.
- 2) El anexo V queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo II del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2016.

*Por la Comisión,  
en nombre del Presidente,  
Director en funciones del Servicio de Instrumentos de Política  
Exterior*

---

<sup>(1)</sup> DO L 88 de 29.3.2007, p. 1.

## ANEXO I

El anexo IV del Reglamento (CE) n.º 329/2007 queda modificado como sigue:

1) En el epígrafe «Personas físicas contempladas en el artículo 6, apartado 1», se añaden las siguientes entradas:

- «29) Pak Chun Il. Fecha de nacimiento: 28.7.1954. Nacionalidad: Corea del Norte Pasaporte n.º: 563410091. Información adicional: representó a la República Popular Democrática de Corea en Egipto como embajador; presta apoyo a la KOMID, una de las entidades designadas (con el nombre de Korea Kumyung Trading Corporation). Fecha de designación: 30.11.2016.
- 30) Kim Song Chol (alias Kim Hak Song). Fecha de nacimiento: 26.3.1968. Según otras fuentes: 15.10.1970. Nacionalidad: Corea del Norte. Pasaporte n.º: 381420565, según otras fuentes: 654120219. Información adicional: funcionario de la KOMID que ha ejercido actividades en Sudán en interés de la KOMID, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 31) Son Jong Hyok (alias Son Min). Fecha de nacimiento: 20.5.1980. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: funcionario de la KOMID que ha ejercido actividades en Sudán en nombre de los intereses de la KOMID, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 32) Kim Se Gon. Fecha de nacimiento: 13.11.1969. Nacionalidad: Corea del Norte. Pasaporte n.º: PD472310104. Información adicional: trabaja por cuenta del Ministerio de la Industria de la Energía Atómica, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 33) Ri Won Ho. Fecha de nacimiento: 17.7.1964. Nacionalidad: Corea del Norte. Pasaporte n.º: 381310014. Información adicional: funcionario del Ministerio de Seguridad Nacional norcoreano en Siria prestando apoyo a la KOMID, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 34) Jo Yong Chol (alias Cho Yong Chol). Fecha de nacimiento: 30.9.1973. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: funcionario del Ministerio de Seguridad Nacional norcoreano en Siria prestando apoyo a la KOMID, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 35) Kim Chol Sam. Fecha de nacimiento: 11.3.1971. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: representante del Daedong Credit Bank (DCB), una de las entidades designadas, que ha participado en la gestión de operaciones en nombre de DCB Finance Limited. Como representante de DCB en el extranjero, se sospecha que Kim Chol Sam ha facilitado operaciones por valor de cientos de miles de dólares y ha gestionado probablemente millones de dólares en cuentas relacionadas con Corea del Norte con posibles vínculos con los programas nuclear y de misiles. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 36) Kim Sok Chol. Fecha de nacimiento: 8.5.1955. Nacionalidad: Corea del Norte. Pasaporte n.º: 472310082. Información adicional: representó a la República Popular Democrática de Corea en Myanmar como embajador. Actuó como facilitador de la KOMID, una de las entidades designadas. La KOMID le paga por su ayuda y organiza reuniones en nombre de la KOMID, incluida una reunión entre la KOMID y personas relacionadas con la defensa de Myanmar para debatir cuestiones financieras. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 37) Chang Chang Ha (alias Jang Chang Ha). Fecha de nacimiento: 10.1.1964. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: presidente de la Segunda Academia de Ciencias Naturales (SANS), una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
- 38) Cho Chun Ryong (alias Jo Chun Ryong). Fecha de nacimiento: 4.4.1960. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: presidente del Segundo Comité Económico (SEC), una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016 [ya incluido en las medidas restrictivas autónomas de la UE (\*)]
- 39) Son Mun San. Fecha de nacimiento: 23.1.1951. Nacionalidad: Corea del Norte. Información adicional: director general de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Oficina General de Energía Atómica (GBAE), una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.

(\*) Reglamento de Ejecución (UE) 2016/780 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 329/2007 del Consejo sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea (DO L 131 de 20.5.2016, p. 55).».

- 2) En el epígrafe «Personas jurídicas, entidades y organismos contemplados en el artículo 6, apartado 1», se añaden las siguientes entradas:
- «33) Korea United Development Bank. Dirección: Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: a) SWIFT/BIC: KUDBKPPY, b) actúa en el sector de los servicios financieros de la economía de Corea del Norte. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 34) Ilsim International Bank. Dirección: Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: a) SWIFT: ILSIKPPY, b) asociado al estamento militar de Corea del Norte, tiene una estrecha relación con la Korea Kumyung Banking Corporation (KKBC), una de las entidades designadas. Ha intentado eludir las sanciones de las Naciones Unidas. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 35) Korea Daesong Bank [alias a) Choson Taesong Unhaeng, b) Taesong Bank]. Dirección: Segori-dong, Gyongheung St., distrito de Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: a) SWIFT/BIC: KDBKKPPY, b) pertenece y está controlado por la Office 39 del Partido de los Trabajadores de Corea, una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016 [ya incluido en las medidas restrictivas autónomas de la UE (\*)].
  - 36) Singwang Economics and Trading General Corporation. Dirección: Corea del Norte. Información adicional: empresa que comercia con carbón. Corea del Norte genera una parte importante del dinero que dedica a sus programas nuclear y de misiles balísticos mediante la extracción de recursos naturales y la venta de dichos recursos en el extranjero. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 37) Korea Foreign Technical Trade Center. Dirección: Corea del Norte. Información adicional: empresa que comercia con carbón. Corea del Norte genera una parte importante de los fondos que dedica a sus programas nuclear y de misiles balísticos mediante la extracción de recursos naturales y la venta de dichos recursos en el extranjero. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 38) Korea Pugang Trading Corporation. Dirección: Rakwon-dong, Pothonggang District, Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: pertenece a la Korea Ryonbong General Corporation, conglomerado de empresas de defensa de Corea del Norte especializado en la compra para la industria de defensa de Corea del Norte y en el apoyo a las ventas de material militar de Pionyang. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 39) Korea International Chemical Joint Venture Company [alias a) Choson International Chemicals Joint Operation Company, b) Chosun International Chemicals Joint Operation Company, c) International Chemical Joint Venture Company.] Dirección: a) Hamhung, Provincia del sur de Hamgyong, Corea del Norte, b) Man gyongdae-kuyok, Pionyang, Corea del Norte, c) Mangyungdae-gu, Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: es una filial de la Korea Ryonbong General Corporation-conglomerado de empresas de defensa de Corea del Norte especializado en la compra para la industria de defensa de Corea del Norte y en el apoyo a las ventas de material militar de Pionyang-y ha participado en operaciones relacionadas con la proliferación. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 40) DCB Finance Limited. Dirección: Akara Building, 24 de Castro Street, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas; Dalian, China. Información adicional: es una sociedad tapadera del Daedong Credit Bank (DCB), una de las entidades designadas. Fecha de designación: 30.11.2016.
  - 41) Korea Taesong Trading Company. Dirección: Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: ha actuado en nombre de la KOMID en sus contactos con Siria. Fecha de designación: 30.11.2016 [ya incluida en las medidas restrictivas autónomas de la UE (\*)].
  - 42) Korea Daesong General Trading Corporation [alias a) Daesong Trading, b) Daesong Trading Company, c) Korea Daesong Trading Company, d) Korea Daesong Trading Corporation]. Dirección: Pulgan Gori Dong 1, Distrito de Potonggang, Pionyang, Corea del Norte. Información adicional: está asociada a la Oficina 39 a través de exportaciones de minerales (oro), metales, maquinaria, productos agrícolas, ginseng, artículos de joyería, y productos de la industria ligera. Fecha de designación: 30.11.2016 [ya incluidos en las medidas restrictivas autónomas de la UE (\*)]

(\*) Reglamento (UE) n.º 1251/2010 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 329/2007 del Consejo sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Democrática de Corea (DO L 341 de 23.12.2010, p. 15).».

## ANEXO II

El anexo V del Reglamento (CE) n.º 329/2007 se modifica como sigue:

- 1) En el epígrafe «Lista de personas a las que se hace referencia en el artículo 6, apartado 2, letra a)», se suprimen las siguientes entradas:

«18. Jo Chun Ryong».

- 2) En el epígrafe «Lista de personas jurídicas, entidades y organismos a los que se hace referencia en el artículo 6, apartado 2, letra a)», se suprime la siguiente entrada:

«9. Korea Taesong Trading Company».

- 3) En el epígrafe «Lista de personas jurídicas, entidades y organismos a los que se hace referencia en el artículo 6, apartado 2, letra b)», se suprimen las siguientes entradas:

«3. Korea Daesong Bank», y

«4. Korea Daesong General Trading Corporation».

---